

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ARRENDAMIENTO Y PROPIEDAD DEL EQUIPO.

Aggreko y el Cliente declaran y confirman su intención que el arrendamiento del equipo en conformidad con este Contrato es y será un verdadero arrendamiento y no una venta o financiamiento y que ni la suscripción ni la presentación de algún estado financiero con respecto a cualquiera parte del Equipo o con respecto a este Contrato, o su registro, en forma alguna implicarán algo diferente. El Equipo es, y será en todo momento y permanecerá, única y exclusivamente de propiedad de Aggreko o sus relacionadas, y ningún derecho, título o interés en el Equipo pasará al Cliente, atendido lo cual, el derecho del Cliente sólo consistirá en mantener, como arrendatario, el uso y goce del Equipo durante la vigencia del Arrendamiento, como se define más adelante.

2. GRAVÁMENES O SUBARRENDAMIENTO. El Cliente mantendrá el Equipo y los intereses y derechos que para el Cliente emanen de este Contrato libres de todo embargo, garantía, gravamen o litigio. El Cliente no cederá, venderá, ni dará en prenda este Contrato ni ninguno de sus derechos, ya sea en todo o en parte, ni podrá ceder, vender, enajenar, gravar con prenda ni subarrendar el Equipo, sin el consentimiento previo y por escrito de Aggreko el cual, sólo respecto del subarriendo, no será negado injustificadamente. Ninguna cesión o subarrendamiento permitido relevará al Cliente de sus obligaciones bajo este contrato. El Cliente indemnizará y mantendrá indemne a Aggreko respecto de todos los costos, reclamos, acciones y gastos, incluyendo honorarios y gastos de abogados, en caso que el Equipo se viera sujeto a cualquier embargo, cargo, gravamen o litigio diferente de aquellos derivados de las acciones de Aggreko, incluyendo sus empleados y agentes autorizados.

3. PLAZO. El plazo de duración de este Contrato comienza cuando el Equipo salga de la instalación de Aggreko u otro punto de origen en ruta al Sitio del Proyecto, esto es, donde se instalará el Equipo y, termina, cuando éste sea recibido en las instalaciones de Aggreko o en cualquier otro lugar que Aggreko indique por escrito. La obligación del Cliente a este Contrato se extenderá hasta que Aggreko reciba el Equipo de acuerdo al plazo de arrendamiento inicial. Se facturará al Cliente de acuerdo con las rentas de arrendamiento establecidas en este Contrato.

4. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes podrán terminar el Contrato sin causa alguna, mediante aviso previo de terminación enviada a la otra parte con, a lo menos, 10 días de anterioridad a la fecha de terminación del Contrato.

5. RENTAS DE ARRENDAMIENTO. El Cliente pagará a Aggreko las tarifas de arriendo por la cantidad de horas que se consignan en la cotización que forma parte integrante del presente instrumento.

6. PAGO. El Cliente pagará a Aggreko todas las rentas de arrendamiento, honorarios por servicios y otros cargos ("Honorarios") mediante transferencia electrónica o Cheque nominativo directamente a la cuenta del banco de Aggreko que se indique.

7. IMPUESTOS. Todos los precios cotizados excluyen cualquier tipo de impuestos. Cada una de las partes será responsable de sus propios impuestos en relación con las transacciones que se efectúen conforme a este Contrato y

deberá declarar y pagar los impuestos correspondientes a las autoridades impositivas.

8. GARANTÍA. Si previamente definido por las partes la aplicación de garantías, el Cliente se obliga a entregar una garantía a favor de Aggreko mediante boleta bancaria, vale vista o cheque nominativo, para caucionar el íntegro y oportuno cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas del Contrato. Tal garantía deberá contener la obligación del banco de pagar la suma señalada en el documento al sólo requerimiento de AGGREKO, sin necesidad de una demanda o acción legal y sin perjuicio de los demás derechos de Aggreko. El costo de obtención de este documento será de cargo del Cliente.

9. TRANSPORTE, SITIO DEL PROYECTO E INSPECCIÓN. En caso que Aggreko proporcione el transporte para la instalación del Equipo al Sitio del Proyecto, el Cliente pagará el transporte y cargos relacionados a Aggreko según lo indicado en este Contrato. En caso que Aggreko no proporcione el transporte para el Equipo, el Cliente, por su cuenta, deberá disponer el transporte por un operador de transportes de buena reputación aceptado por Aggreko y que cuente con un seguro de carga adecuado a los valores de reemplazo de los Equipos a transportar. El Cliente será exclusivamente responsable, a su costo, de la preparación del Sitio del Proyecto incluyendo cualesquier estructuras y alteraciones que se requieran La selección del Sitio del Proyecto es de responsabilidad exclusiva del Cliente. Aggreko no asume responsabilidad ni ofrece garantía por la idoneidad o suficiencia del Sitio del Proyecto o de los servicios que estén disponibles en el Sitio del Proyecto. Se dará libre acceso a al Sitio del Proyecto con el fin de inspeccionarlo o para inspeccionar el Equipo.

10.. USO DEL EQUIPO Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

Las obligaciones del Cliente incluyen las siguientes responsabilidades específicas: (i) entregar todo el Equipo de levantamiento para movilizar el Equipo (grúas, grúas horquilla, etc.) al arribo y retorno del equipo. Proporcionar suficiente mano de obra para las operaciones asociadas con la entrega y devolución del Equipo. En caso que sea necesario el Cliente debe nivelar el Equipo antes de comenzar su operación bajo la supervisión personal de Aggreko ya que la superficie debe ser adecuada para soportar el peso del Equipo. Aggreko no será responsable de daño de la superficie causada por la manipulación, carga y descarga del Equipo. (ii) usará el Equipo sólo para el negocio del Cliente y fines y usos comerciales. (iii) mantendrá el Equipo en su exclusiva tenencia y control en el sitio del Proyecto durante el plazo del arrendamiento; (iv) salvo en la medida que el Cliente haya contratado a Aggreko para la operación y mantención del Equipo, operará y mantendrá adecuadamente el Equipo de acuerdo con los más altos estándares de cuidado y prudencia, sólo por personal entrenado, competente y debidamente calificado, que tenga las licencias según lo que sea necesario, y de acuerdo con los manuales, instrucciones y recomendaciones del fabricante y de Aggreko aplicables al Equipo; (v) mantendrá y devolverá todo el Equipo ensamblado y en buenas condiciones, exceptuando desgaste ordinario, incluyendo la provisión de todas las partes requeridas y servicio; (vi) mantendrá registros completos de su operación y mantención del Equipo, (vii) obtendrá y mantendrá todos los permisos y licencias que se requieran para colocar, poseer, usar, operar, mantener, almacenar, importar, exportar,

Aggreko Chile Ltda.
Galvarino 9450
Parque Industrial Buenaventura
Quilicura, Santiago
Chile

Contáctatemos: 800 362700

transportar, pagar, instalar, desmantelar y prestar servicios al equipo; (viii) proporcionará un lugar adecuado para la instalación y uso del Equipo, incluyendo la corriente eléctrica adecuada y ventilación conjuntamente con todas las instalaciones de soporte especificadas por Aggreko; (ix) cumplirá con todos los códigos, leyes, normas y reglamentos aplicables a cumplimiento de este Contrato, incluyendo asegurar que el Equipo elegido por el Cliente cumple y cumplirá con ello; (x) entregará todo el combustible, refrigerantes, lubricantes y otras facilidades del grado, calidad y tipo adecuado según lo establecido por el fabricante o Aggreko; y (xi) discontinuará inmediatamente el uso o uso intentado del Equipo si, en cualquiera oportunidad no estuviese en buen estado, dando aviso inmediato a Aggreko de dicha situación. A no ser que se indique otra cosa en este documento, el Equipo no está diseñado para uso marítimo.

El Cliente no hará alteraciones, adiciones o mejoras al Equipo sin el consentimiento previo por escrito de Aggreko. Además de otros derechos, Aggreko puede elegir, a su exclusiva opción, que las alteraciones, adiciones o mejoras al Equipo hechas por el Cliente, con o sin el consentimiento de Aggreko, queden de propiedad de Aggreko, o podrá exigir que el Cliente retire la alteración, adición o mejora y restaure el Equipo a su condición anterior, todo por cuenta del Cliente. El Cliente no pintará el Equipo, ni alterará, cubrirá, oscurecerá o retirará del Equipo la placa con el nombre, logotipo u otra rotulación o marca de identificación, instrucciones de operación o advertencias o marcas de seguridad.

11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes se obligan expresamente a mantener la confidencialidad y privacidad de toda la información que les sea entregada rotulada como confidencial o reservada a través de medios escritos, soportes electrónicos o informáticos y no sea de dominio público, que le sea proporcionada por la otra parte con ocasión de este Contrato. Las partes se liberan de su obligación de confidencialidad si la información confidencial se encuentra en los siguientes supuestos: a) en su poder antes de ser entregada por la otra parte; b) su exhibición o entrega sea requerida por ley, disposiciones administrativas o por los Tribunales de Justicia; o c) llegar a su conocimiento por una vía distinta que la entrega de ésta por la otra parte. La información confidencial que da cuenta la presente cláusula, mantendrá el carácter de tal hasta 2 años contados, desde la fecha de terminación de este contrato.

12. SALUD Y SEGURIDAD: El Cliente tomará todas las precauciones necesarias, en todo momento, para asegurar la seguridad del personal de Aggreko en el sitio del Proyecto, y Aggreko cumplirá con los procedimientos de seguridad del lugar de trabajo del Cliente. Las precauciones que tomará el Cliente incluyen pero no se limitan a, instrucción sobre prácticas de seguridad del Cliente, manipulación adecuada y segura de sustancias peligrosas y protección del personal de Aggreko de exposición a ellas, energización /desenergización de todos los sistemas de potencia (eléctrico, mecánico e hidráulico) usando un procedimiento seguro y efectivo de lock-out tag-out y celebrando reuniones periódicas sobre seguridad durante la construcción y puesta en servicio.

13. DAÑO AL EQUIPO. El Cliente será responsable ante Aggreko por pérdida o daño al Equipo durante el arrendamiento. El Cliente dará aviso inmediato a Aggreko de cualquiera pérdida o daño al Equipo, o cualquiera parte del mismo. En caso de pérdida o daño al Equipo y a solicitud de Aggreko, el Cliente pagará a Aggreko, a opción de Aggreko el costo de reparar o reemplazar el Equipo. Además, el Cliente pagará inmediatamente a Aggreko la renta, equivalente a la

renta de Arrendamiento básicos, por el período de tiempo desde dicha pérdida o daño hasta que el Equipo sea reparado o reemplazado.

14. SEGURO: El Cliente obtendrá, a su costo, y para todo el período durante el cual el Equipo esté en el Sitio del Proyecto un seguro de responsabilidad civil por lesiones corporales -incluyendo muerte- daños materiales de cualquier persona que se originen en el Equipo o su tenencia, uso, operación, mantención, almacenaje, transporte instalación, desmantelamiento o prestación de servicios, con límite único U\$D 1,000,000 (Un millón de dólares estadounidenses) (el "Seguro de Responsabilidad Civil"). Se nombra a Aggreko como asegurado adicional, y el Seguro de Responsabilidad Civil será primario con respecto a cualquier otro seguro de responsabilidad civil mantenido por Aggreko. El Cliente obtendrá, a su costo, y durante todo el tiempo en que el Equipo esté en el Sitio del Proyecto un seguro contra daños materiales cubriendo el Equipo contra todos los riesgos, pérdidas o daños por un valor de no menos que el costo total de reemplazo de todo el Equipo (el "Seguro de Propiedad"). Aggreko será nombrado como asegurado adicional y beneficiario de la pérdida según aparezcan los intereses de Aggreko en el Seguro de Propiedad y el Seguro de Propiedad será primario con respecto a cualquier otro seguro de propiedad mantenido por Aggreko.

15. GARANTÍA LIMITADA Y DECLINACIÓN DE GARANTÍA. AGGREKO garantiza al Cliente que el Equipo: (a) al inicio del arrendamiento estará operable, y (b) una vez instalado debidamente operado, y mantenido de acuerdo con las recomendaciones de Aggreko, del fabricante y los términos de este Contrato, continuará operable. Si aparece alguna falla durante el arrendamiento, o si no se cumple la garantía de Servicios que se describe más arriba dentro de 60 días o a la conclusión del Contrato, cualquiera fecha que ocurriere primero, de la prestación de los Servicios particulares, durante el arrendamiento, el Cliente inmediatamente notificará a Aggreko por escrito y Aggreko entonces: (i) reparará o reemplazará a opción de Aggreko, el Equipo que no cumple con la garantía del mismo y/o (ii) volverá a prestar el servicio en la medida que sea posible y de no ser así, indemnizará en forma proporcional al Cliente el daño emergente por un monto equivalente hasta el monto total del Contrato.

16. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD. La responsabilidad total de Aggreko, sus relacionadas, subcontratistas, proveedores, en todos los reclamos de cualquiera clase que sean en relación al Contrato, garantía, indemnización, agravio (incluyendo negligencia) u otra responsabilidad contractual o extracontractual de cualquiera naturaleza, responsabilidad estricta, o de otro modo, y bajo cualquier sistema, teoría o principio de ley, que se origine del incumplimiento de este Contrato, o relacionado con el Equipo o servicios, de ningún modo excederá el total de todos los Honorarios, si los hay, pagados por los Clientes a Aggreko bajo este Contrato con respecto al Servicio prestado o el Equipo, según sea apropiado, que dé lugar al reclamo, disputa o responsabilidad. De ningún modo, ya sea como resultado de la infracción del contrato, garantía, indemnización, agravio (incluyendo negligencia), responsabilidad estricta o de otro modo, Aggreko, sus filiales, subcontratistas o proveedores, serán responsables por lucro cesante pérdida de utilidades o ingresos pérdida del uso del Equipo o cualquier equipo asociado, costo del equipo sustituto, servicios o potencia de reemplazo, costos por tiempo perdido, o cualquier daño especial, consecuencial, incidental, indirecto o ejemplar (por ejemplo, lucro cesante,, daños indirectos, daño moral, etc.).

17. **RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN.** El Cliente asume el riesgo que se origine con el Equipo en cuanto a ubicación, tenencia, uso, operación, mantenimiento, transporte y almacenaje. El Cliente indemnizará y liberará de responsabilidad a Aggreko y sus compañías relacionadas, accionistas y directores, empleados, agentes y cesionarios, de cualquier juicio, sentencia condenatoria, multa, pérdida, daño, responsabilidad, costo y cargo (incluyendo los gastos y honorarios legales razonables) derivados de cualquier lesión (incluyendo muerte) a cualquier persona o daño a la propiedad derivado o relacionado con actos u omisiones negligentes o dolosos del Cliente y/o de su incumplimiento doloso o negligente de alguna de las obligaciones y cargas establecidas en el presente Contrato. Las obligaciones de indemnización se entenderán modificadas según se requiera, para excluir cualquier indemnización que esté expresamente prohibida por la ley.

18. **CASO FORTUITO.** Aggreko no será responsable por la ocurrencia de casos fortuitos y eventos de fuerza mayor. En este sentido, el Cliente conoce y acepta que Aggreko no es responsable de ningún incumplimiento o retraso temporal de sus obligaciones que se deba a una causa de fuerza mayor u otra causa que esté más allá de un control razonable (incluyendo cualquier problema electrónico, mecánico, de comunicaciones o por falla de algún tercero).

19. **MORA.** (a) El Cliente estará en mora bajo este Contrato si (i) no paga una suma que deba ser pagada por el Cliente en conformidad con este Contrato a su vencimiento; (ii) no entrega y/o mantiene durante la vigencia del Contrato las cartas de crédito que se requieran en este instrumento; (iii) no cumple u observa alguna otra condición o acuerdo que deba cumplir u observar de conformidad con este Contrato y dicha falta continúa sin remedio durante un período de 10 días después del aviso escrito por Aggreko; (iv) cualquier declaración o garantía hecha por el Cliente en este instrumento o en cualquier documento o certificado entregado por el Cliente en relación con este asunto, resulta incorrecto en algún aspecto importante; o (v) el Cliente o cualquiera entidad con un interés de control en él cae en quiebra o insolvencia o hace una cesión en beneficio de sus acreedores.

La mora se producirá de pleno derecho, en el exacto momento en que se incurra en incumplimiento contractual, sin necesidad de interpelación, intimación o notificación alguna. Desde ese momento, comenzarán a correr las penalidades por el incumplimiento contractual según lo previsto el apartado "penalidades". Asimismo, desde ese momento se podrán ejecutar las garantías y/o seguros otorgados en virtud de este contrato.

De producirse un evento como alguno de los indicados, a su opción, Aggreko podrá: (i) suspender o terminar este Contrato en todo o en parte; (ii) exigir que el Cliente a su propio costo, devuelva inmediatamente todo o cualquiera parte del Equipo a Aggreko, o requerir el ingreso al establecimiento donde se ubica el Equipo y tomar posesión inmediata de y retirar todo o parte del Equipo, todo sin responsabilidad para el Aggreko; o (ii) ejercer cualquier otro derecho o recurso que pueda estar disponible bajo cualquiera ley aplicable. Ninguno de los

derechos o recursos de AGGREKO a que se hace referencia aquí es exclusivo, pero cada uno es acumulativo y adicional a cualquier otro derecho o recurso bajo este Contrato. El Cliente pagará, tan pronto como Aggreko le presente las facturas, los costos razonables, cargos y gastos, incluyendo honorarios y gastos razonables de abogados incurridos en el almacenaje del Equipo durante cualquiera suspensión y/o para volver a tomar posesión del Equipo, o en la cobranza de Honorarios u otras sumas que estén vencidas y pagaderas a AGGREKO por el Cliente en conformidad con este Contrato, como también todos los cargos por término del mismo. El pago de dichos cargos de terminación en ninguna forma libera al Cliente de alguna obligación vencida anterior que tenga con Aggreko.

20. **AVISOS.** Cualquier aviso que se deba dar en conformidad con este Contrato será por escrito y dirigido a la otra parte a la dirección indicada en este documento. Cualquiera de las partes puede modificar su dirección para la entrega de avisos dando aviso escrito a la otra parte enviado de acuerdo con las disposiciones de esta sección.

21. **ACUERDO ÍNTEGRO, LEY QUE RIGE.** El presente Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y sustituye a cualquier otro acuerdo, contrato o negociaciones anteriores entre las partes. Este Contrato se registrará por las leyes del país donde se ejecuta el contrato

22. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** El presente contrato se registrará y se interpretará conforme a las leyes del país donde se firma el contrato y a la legislación local específica aplicable. Para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución del mismo, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la capital del país, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.

23. **MODIFICACIÓN, RENUNCIA, CESIÓN, VARIOS.** Las modificaciones, renunciaciones y adiciones o enmiendas a este Contrato, serán obligatorias para las Partes sólo si están por escrito y firmadas por los representantes autorizados de dichas Partes. El hecho que una parte no haga cumplir en alguna oportunidad y en cualquier período de tiempo, alguna de las disposiciones de este Contrato, no constituirá una renuncia a dichas disposiciones o del derecho de la Parte a hacer cumplir cada una de las. Todas las declaraciones, garantías, indemnizaciones y acuerdos del Cliente que contiene este Contrato sobrevivirán al vencimiento u otro término de este Contrato en la medida que se encuentre pendiente su cumplimiento. Este Contrato ha sido suscrito en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte. Aggreko puede ceder o subarrendar sus derechos y/u obligaciones bajo este contrato, total o parcialmente, a una de sus subsidiarias o relacionadas dando aviso al Cliente. Salvo lo indicado en este documento en contrario, ninguna de las Partes puede ceder o subarrendar total o parcialmente los derechos u obligaciones en este Contrato sin el consentimiento escrito de la otra Parte.